



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2021

Señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

Dr. Claudio Omar Moroni

Presente

*Ref.: Vigencia de la Resolución Conjunta 04/2021 del Ministerio de Salud y del
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
S-INST-559/2021*

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, con suma deferencia, con motivo de las consultas recibidas por parte de nuestros asociados en relación con la vigencia de la Resolución Conjunta 04/2021 del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, atento al dictado del DNU 241/2021.

En ese sentido, es de nuestro entendimiento que la citada resolución mantiene su validez, en virtud de que el DNU 241/2021 modifica el artículo 7 del Decreto 235/2021, estableciendo que se mantienen vigentes las normas complementarias y modificatorias, así como las que en lo sucesivo se dicten de la Resolución N° 207/20, emitida por vuestro ministerio.

En razón de lo mencionado, y a fin de evitar una equívoca aplicación de la norma, solicitamos tenga a bien ratificar la mencionada interpretación.

Sin más, y quedando al aguardo de una pronta respuesta, hacemos propicia la ocasión para saludar a usted con distinguida estima.

CAMILO ALBERTO KAHALE
Secretario de Organización
a/c Secretaría General

GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente